

NORMAS DE REDACCIÓN

Se ruega a los colaboradores de la *Revista de Ciencias Penales* ceñir sus trabajos a las normas de redacción que se describen a continuación:

1. Los trabajos para las secciones de la Revista se enviarán por correo electrónico revistadercp@thomsomreuters.cl, digitados a interlineado simple, con un espacio entre párrafo y párrafo (o sea, después de punto aparte), con notas a pie de página, todo en tipografía Garamond, tamaño 12 para el texto y 10 para las notas. Ningún trabajo podrá tener una extensión superior a 50 hojas tamaño carta. En caso de textos demasiado extensos, aún bajo el límite señalado, el autor podrá solicitar su publicación fraccionada en dos o más números o así decidirlo el Director, cuando ello sea necesario.
2. Los trabajos para la sección *Derecho y Ciencias Penales*, deberán ser acompañado de cuatro palabras claves más un sumario en castellano con el índice del contenido. En caso de ya estar impresos en otra revista, se indicará en pie de página lugar de publicación anterior y se entenderá que el autor tiene derecho a esta nueva publicación por su solo envío al efecto.
3. La indicación de los lugares citados, sea de autores, sea de fuentes, se hará siempre en nota al pie de página. Tratándose de autores invocados en el texto por su apellido (siempre con letra normal), se repetirá éste y el nombre de pila en nota.
4. La cita de manuales y monografías se hará conforme con los siguientes modelos:
i) APELLIDOS, Nombre, Nombre del manual o monografía, (Santiago, 2003), p. 35 [o pp. 35 y s.; o pp. 35 y ss.; o pp. 35-40]
Como se observa, el o los apellidos del autor irán en mayúsculas. En lugar posterior y separado por una “coma” [,], irá el nombre de pila del autor (en su lengua original), que se digitará en letra normal y al cual seguirá una “coma” [,]. En seguida se escribirá el título de la obra. El título no irá entrecomillado. Entre paréntesis se indicarán la ciudad y el año de edición, todo separado por “comas” [,]; cerrado el paréntesis, irá una “coma” [,], y el tomo o volumen citado con números romanos [como en el modelo ii)]; seguirán una nueva “coma” [,] y las letras “p”. o “pp.” (= “página” o “páginas”) y el número de la única o de la primera de la serie citada [como en el modelo i)]. Una sola “s.” significa “y la página siguiente” [modelo i)]. Dos “ss.” significan “y páginas siguientes” [modelo i)].
6. La cita de artículos aparecidos en revistas se hará según el siguiente modelo:
CAAMAÑO ROJO, Eduardo, El aporte del trabajo a tiempo parcial a la flexibilización de la jornada de trabajo en Chile, en *Revista Estudios Laborales de la Sociedad Chilena de derecho del Trabajo y de la Seguridad Social 1* (2007), pp. 21-40.
Se observa la ausencia de entrecomillado para el título del artículo y el nombre de la revista, lo mismo que el uso de la preposición “en” precedida de coma, entre el título del artículo y el de la revista. El “1” después del título de la revista señala el volumen citado de ésta; “2007” entre paréntesis, su año. Si aparte del Volumen respectivo la Revista tiene números con numeración propia, debe indicarse también el número antes del año.
7. Si un trabajo citado aparece en obras colectivas o de diferentes autores (misceláneas, obras de homenaje, etc.), el esquema es éste:
CRUZ VILLALÓN, Jesús, Los cambios en la organización de la empresa y sus efectos en el Derecho del Trabajo, en RODRÍGUEZ PINERO-ROYO, Miguel (coordinador), *El empleador en el Derecho del Trabajo. XVI Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales*, (Madrid, 1999), pp. 17 y ss.

Lo específico del caso es, pues, que la obra colectiva ha de individualizarse por el apellido y el nombre del coordinador (o de los editores) con indicación entre paréntesis de ser tal.

8. Cuando se trate de citar obras precedentemente citadas, se utilizará el sistema que se desprende de estos ejemplos:
 - i) PANTOJA BAUZÁ, ob. cit., p. 365.
 - ii) PANTOJA BAUZÁ, La Justicia Administrativa, ob. cit., p. 365.En el caso i), se supone que en el trabajo sólo viene citada una única obra de Pantoja. En consecuencia, cuando se la cita por segunda vez, basta individualizarla por el nombre del autor, precedida de la expresión “ob. cit.”.
En el caso ii), en cambio, se supone que en el trabajo aparecen citadas dos o más obras diferentes de Pantoja. Por ende, cuando se cita el “La Justicia Administrativa” por segunda vez, para no confundir al lector acerca de cuál es la obra que ahora se cita, hay que individualizarla por el autor y su título (que puede ser abreviado), aparte la indicación “ob. cit.”.
9. Para destacar una palabra u oración del trabajo o de sus citas, se usarán las letras *cursivas*.
10. La letra *cursiva* se empleará, además, para la transcripción de textos de fuentes (p. ej.: artículos de un código o ley, o párrafo de una sentencia, o textos de un autor).
11. Todo trabajo presentado a la Revista deberá incluir al final de su texto un listado con las referencias bibliográficas utilizadas, ordenado alfabéticamente por el apellido paterno del autor, el cual deberá ser confeccionado ciñéndose a las instrucciones indicadas en los números precedentes.
12. En caso de ser estrictamente necesario el uso de abreviaturas, se ruega atenerse a los usos comunes del castellano y las revistas en circulación en Chile.
13. La numeración de los apartados y sub apartados seguirá el siguiente esquema: I. 1. a). i). No se emplearán más de cuatro niveles de apartados.